

INSTITUTO DE ESPAÑA
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

**EL XIV DUQUE DE MEDINA SIDONIA Y BERNARDO RODRÍGUEZ
MARINAS: EL COMIENZO DE LA VETERINARIA EN ESPAÑA**

Dr. ÁNGEL SALVADOR VELASCO

Conferencia pronunciada a 25 de octubre de 2010

Preámbulo

La pretensión de este trabajo es analizar el papel desempeñado por los dos protagonistas de la llegada de la veterinaria a España: el Duque de Medina Sidonia, Caballerizo Mayor de Carlos III, y Bernardo Rodríguez Marinas, Maestro herrador y albéitar. El primero, como encargado de convencer al Rey y a su círculo más próximo, del que el propio Duque forma parte, de la conveniencia de enviar un pensionado a la Escuela de Veterinaria de Alfort para adquirir la nueva formación; y el segundo, por ser el pensionado elegido y por tanto, el primer veterinario español. La Real Caballeriza es la institución que vincula a ambos personajes y el eje central de este acontecimiento.

Nuestro primer contacto con este tema se produce a partir de las investigaciones llevadas a cabo para nuestra tesis doctoral "*Medicamento de uso animal: nexo de dos reales instituciones, Real Caballeriza y Real Botica (1789-1868)*", leída en el año 2004 y dirigida por la Doctora De Andrés Turrión. A partir de entonces, hemos continuado investigando, siempre sobre el mismo tema, en el Archivo General de Palacio (A.G.P.), Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid (A.H.P.), Archivo Diocesano Madrid-Alcalá (A.D.M-A.), Archivo General Diocesano de Valladolid (A.G.D.V.) y Archivo de la Fundación Casa de Medina Sidonia (A.F.C.M.S.). Siendo igualmente importante la documentación obtenida de diversas cabeceras de "papeles periódicos" depositados en la Biblioteca Nacional.

El fruto de estas investigaciones, ha sido en parte publicado en sucesivas comunicaciones de los Congresos de Historia de la Veterinaria celebrados anualmente, y en parte se presenta hoy ante esta institución.

Las ciencias sanitarias durante la Ilustración

El comienzo del Reinado de Felipe V (1700-1746), primer Borbón, coincide con una nueva forma de poder de las monarquías absolutistas, su máxima "*todo para el pueblo pero sin el pueblo*", comienza a ser desarrollada. La Corona se ayuda de los reformistas ilustrados para la introducción de las ciencias experimentales que beneficiarán al conjunto de la población, pero se apoya en instituciones procedentes del régimen anterior para llevar a cabo sus reformas: el Consejo de Castilla es el organismo encargado de impulsar la reforma política y administrativa; sobre el Real Tribunal del Protomedicato, que tiene como presidente al Primer Médico de Cámara del Rey, gira la reforma sanitaria; siendo el Ejército, e inicialmente los jesuitas, las principales instituciones encargadas de introducir las nuevas ciencias en España.

El Ejército se mantiene unido a la Corona durante toda la Ilustración. El arma de Artillería, la Armada, el Cuerpo de Ingenieros y el de Sanidad Militar, no pueden depender de la anticuada educación impartida en la Universidad para cubrir sus necesidades de formación. Al estar garantizada su lealtad a la Corona, se facilita la creación de centros propios dedicados a las enseñanzas que les son útiles, acaparando así la mayor parte de la actividad científica, se produce durante este periodo la denominada "*militarización de la Ciencia*".

Las nuevas instituciones sanitarias que surgen durante el periodo ilustrado, como la Regia Sociedad Sevillana de Medicina y otras Ciencias (1701), promovida por el movimiento "*novator*", o la Academia Médica Matritense (1732), impulsada por médicos y boticarios, sufren duros ataques por parte de la Universidad, que se opone tanto a la introducción de nuevas ideas y conocimientos alejados de las teorías aún vigentes de Aristóteles y Galeno, como a la pérdida de sus privilegios. Ante la acometida universitaria, ambas instituciones recurren a solicitar la protección del Rey, lográndolo mediante su vinculación con el Real Tribunal del Protomedicato, durante este periodo defensor de la renovación de la Ciencia.

La fundación de los Reales Colegios de Cirugía, primero en Cádiz (1748), dependiente de la Armada, después en Barcelona (1760), dependiente del Ejército, y por último el de San Carlos en Madrid (1780), ya civil, son el más claro ejemplo de la reforma sanitaria pretendida durante este

periodo, el espejo en el que se mirarán otras dos profesiones sanitarias: Boticaría y Albeitería. La creación del Colegio de Cirugía de Cádiz es fruto de la necesidad, pues la deficiente asistencia prestada en los buques por los cirujanos-barberos está detrás de muchas de las bajas de marineros y oficiales.

El Real Jardín Botánico (1755) se convierte durante el reinado de Fernando VI (1746-1759) en un centro de enseñanza para los boticarios, que hasta ese momento carecen de enseñanza reglada y realizan formación por pasantía. A través de sus dos directores y de sus dos profesores, el Real Jardín Botánico nace ligado al Ejército, a la Real Botica, al Real Tribunal del Protomedicato y a la Real Academia Médica Matritense. En 1781 se produce su traslado definitivo a la ubicación que actualmente conocemos entre Atocha y el Museo del Prado, convirtiéndose de la mano de Casimiro Gómez Ortega en protagonista de la renovación farmacéutica. La asistencia a las clases impartidas en el Real Jardín Botánico por las Cátedras de Química y Botánica antes de ser examinados por el Real Tribunal se hace obligatoria en 1792. En marzo de 1806 comienza el curso en el Real Colegio Escuela de Farmacia de San Fernando, en Madrid.

La Albeitería es la última profesión sanitaria en comenzar a evolucionar en conocimientos. Los albéitares, al igual que los boticarios, carecen de centros de enseñanza y realizan su formación por pasantía. La renovación Veterinaria se proyecta durante el reinado de Carlos III, se desarrolla durante el reinado de Carlos IV, y se completa con la desaparición del Real Tribunal del Protoalbeitarato durante el reinado de Isabel II. Finalmente sigue el modelo establecido, aunque no al primer intento.

Papel desempeñado por el Duque de Medina Sidonia en la designación de Bernardo Rodríguez Marinas como becado en la Escuela de Veterinaria de Alfort

Desde enero de 1768 el Duque de Medina Sidonia es el Caballerizo Mayor del Rey Carlos III, habiéndolo sido anteriormente de la Reina Bárbara de Braganza, esposa de Fernando VI, y del Príncipe de Asturias, futuro Carlos IV, por lo que además de persona de confianza del Rey, tiene una gran vinculación con la Real familia y un largo conocimiento de su cargo.

Juan Francisco de Garaycochea es Veedor General de la Real Caballeriza desde 1759. Como segundo Jefe de ella, es el encargado de que las medidas tomadas se ajusten a las Ordenanzas y el Reglamento en vigor, así como del mantenimiento de los coches y del cuidado de los équidos pertenecientes a la institución¹. Mantiene un estrecho vínculo de confianza con Medina Sidonia, quien le propone para el nombramiento como Caballero pensionado de la distinguida Orden Española de Carlos III, que se produce por Real Decreto de 22 de marzo de 1772.

El Duque de Medina Sidonia, de acuerdo con el Veedor, comienza la renovación de los caballos y mulas de la Real Caballeriza desde el mismo momento de su nombramiento. En todos los casos, los Mariscales de la Real Caballeriza son los encargados de examinar las características físicas y el estado de salud de los animales, declarándolos aptos para el Real servicio. Este método se repite en años sucesivos, a pesar de lo cual y gracias a la buena gestión realizada, el Duque de Medina Sidonia recibe por Real Orden de 10 de abril de 1771 la felicitación por el ahorro conseguido en los gastos de 1770 respecto al año anterior.

En 1774 el Veedor comunica al Caballerizo Mayor la necesidad de aumentar en una plaza el número de Ayudas de herrador de camino existentes. Mostrándose éste de acuerdo: *“Sr. D. Juan Fº de Garaycochea: En vista de la representacion que V.S. me ha hecho manifestandome la precision que hai de aumentar una Plaza de Ayuda de Herrador de Caminos, por lo activas que son en el presente tiempo las Reales Servidumbres, assi en el campo como en las Reales Caballerizas, he*

¹ Garaycochea proviene de Nápoles, de donde llega acompañando a Carlos III. Es Secretario del Consejo de S.M., y Veedor General de la Real Caballeriza desde 15 de diciembre de 1759. Es el máximo cargo técnico de la Real Caballeriza, sólo por debajo del cargo político de Caballerizo Mayor.

dado parte de ella a S.M., y conformandose con lo que V.S. me expone, me ha mandado por su orden verbal que lo disponga; en cui virtud nombro para dicha plaza de Ayuda de Herrador de Caminos al Maestro Herrador y Albeytar Bernardo Rodriguez, de cuias circunstancias, instrucción y buena conducta estoí informado, con el sueldo de 5 reales diarios, como los disfruta el Maestro Herrador Jacinto Garcia destinado a la servidumbre de campo del Principe, con uniforme y demas emolumentos como los disfruta el Herrador de Caminos, previniendo a V.S. que dicho nuevo Ayuda de Herrador de Caminos ha de tener precisa obligacion de asistir, no solo a la servidumbre de S.M. sino tambien a la de S.A. siempre que se necesite; y si en lo benidero fuese infructuosa esta plaza, se devera suprimir, y a fin de que se forme al mencionado Bernardo Rodriguez el correspondiente asiento, y mande V.S. se le haga el uniforme inmediatamente, incluyendo los gastos en la correspondiente mesada. San Ildefonso, 30 de Agosto de 1774. Duque de Medina Sidonia”².

La llegada a la Real Caballeriza de Bernardo Rodríguez tiene lugar por expreso deseo del Duque de Medina Sidonia que, según lo expresado en la Orden, conoce perfectamente la calidad del trabajo realizado por el Maestro herrador y albéitar.

El Reglamento vigente en la Real Caballeriza, aprobado en septiembre de 1761, especifica los empleos que han de ser consultados al Rey por el Caballerizo Mayor, no estando incluidas ninguna de las tres categorías de los encargados de la asistencia clínica y el herrado de caballos y mulas de la Real Caballeriza³. El Artículo 7º del Reglamento establece “*el numero de criados de Planta y sueldos que han de gozar*”, que no se podrá exceder sin expresa Resolución de S.M.⁴. Esto motiva la consulta del Caballerizo Mayor al Rey, ya que se trata de una plaza de nueva creación, necesitada de la consiguiente dotación económica.

Aparentemente es una solicitud del Veedor, que argumenta el aumento de trabajo en la asistencia clínica y el herrado de caballos y mulas, lo que da lugar a la creación del nuevo puesto de trabajo. Sin embargo, esta misma situación se repite a lo largo de los años por diversas circunstancias y se resuelve siempre con la contratación de Mancebos de herrador (generalmente poseen el título de Maestro herrador y albéitar o simplemente de herrador), que perciben una asignación económica por cada día trabajado y están a las órdenes de los Albéitares de número. Son contratados en clase de jornaleros y como tal no pertenecen a la Planta de la Real Caballeriza, es la forma más rápida (son contratados y despedidos por Orden del Caballerizo Mayor) y económica (cobran por día trabajado) de atender las necesidades de cada momento⁵. La misma Orden que crea la nueva plaza de Ayuda de herrador prevee su amortización, como así sucede cuando Bernardo Rodríguez deja de ejercerla en 1787. Dos años después, se deniega la solicitud del nuevo Veedor, Ramón de Egurquiza, de aumentar una plaza de Ayuda de herrador de caminos⁶.

Lo expuesto, nos lleva a afirmar que existe un acuerdo entre Veedor y Caballerizo Mayor para que aquél realice la solicitud por escrito y éste la presente verbalmente al Rey, exponiéndola de modo convincente para lograr su aprobación.

² A.G.P., Registro, libro nº 618. También en Registro, libro nº 610.

³ El escalafón oficial de los profesionales encargados de la asistencia clínica y herrado de los équidos de la Real Caballeriza está formado por: Herrador y Albéitar de número, que lleva anexo el nombramiento como Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato; Herrador de caminos; Ayuda de herrador de caminos.

⁴ A.G.P., Caballerizas, Reglamentos, caja nº 599. En San Ildefonso, a 11 de septiembre de 1761.

⁵ La contratación de Mancebos de herrador se produce a solicitud del Veedor o de los propios Albéitares de número. Dos ejemplos inmediatos en el tiempo: a 23 de noviembre de 1772 se aprueba la solicitud del Mariscal Antonio Perla de contratar un Mancebo de herrador por los muchos caballos que tiene asignados. A 12 de septiembre de 1775 se aprueba la solicitud de contratación de un Mancebo realizada por Antonio Perla “*por hallarse con quebranto en su salud por la frecuencia de tercianas, que le acometen*”, en ambos casos perciben 5 reales diarios.

⁶ A.G.P., Registro, libro nº 665. Real Orden de 13 de marzo de 1789, comunicada por Pedro de Lerena, Mayordomo Mayor, al Marqués de Villena, Caballerizo Mayor, denegando la solicitud del Veedor.

A pesar de que la Orden especifica que se dote a Rodríguez del uniforme preceptivo, tras una probable queja de éste referente a lo incompleto del mismo, es necesaria una nueva Orden del Caballerizo Mayor dirigida al Veedor detallando las prendas que se le han de entregar: *“Me hallo con orden verbal de S.M. para que siempre que se halla de dar uniforme a la Clase de Herrador de Caminos sea completo: con capa, Botines de becerrillo, dos camisolos, dos corbatines, cinta para coleta, lazo, cucarda y zapatos, y que en esta conformidad se entienda con Bernardo Rodriguez Ayuda de Herrador, que por mi orden de 30 de Agosto de este año, por la verbal de S.M., he nombrado. San Ildefonso, 18 de Septiembre de 1774. Duque de Medina Sidonia”*⁷.

Ya tiene Bernardo Rodríguez nombramiento oficial y uniforme completo. El Artículo 10º del Reglamento establece que al nombramiento le deben seguir el juramento de la plaza, la incorporación al servicio activo y la inclusión en nóminas. Con conocimiento de Caballerizo Mayor y Veedor, nada de esto se produce. En la práctica, Bernardo Rodríguez es Ayuda de herrador de caminos honorario de la Real Caballeriza, con nombramiento y uniforme pero sin ejercicio ni sueldo.

Dos años después, los acontecimientos se precipitan. A 21 de agosto de 1776 el Duque de Medina Sidonia ordena, tras consulta verbal al Rey, que Bernardo Rodríguez jure la plaza de Ayuda de herrador de caminos, quedando exento del pago de media annata por tratarse de una plaza de nueva creación, y que el sueldo establecido para Rodríguez se incluya en las nóminas de Planta⁸. Un día después de dictarse la Orden, Bernardo Rodríguez jura la plaza en manos del Duque de Medina Sidonia⁹.

Deducimos que durante los dos años transcurridos desde su nombramiento, Rodríguez ha continuado realizando la asistencia clínica y el herrado de los mismos équidos en los que desempeñaba su trabajo con anterioridad, tanto por ser su profesionalidad perfectamente conocida por el Duque de Medina Sidonia, como porque ejercer en la Real Caballeriza en la categoría de Ayuda significa trabajar a las órdenes de sus superiores en el escalafón, algo que el Duque quiere evitar, pues van a ser relegados, primero, en la designación de Rodríguez para acudir a la Escuela de Veterinaria de Alfort y después, por la condición de veterinario de éste.

Dos meses más tarde, la operación iniciada en 1774 adquiere pleno sentido: *“Exmo. Sº = Enterado el Rey por la representacion de V.E. de 9 de este mes, de la utilidad que resultaria á la Real Cavalleriza en tener individuos impuestos radicalmente en la Albeyteria, ha resuelto S.M. que Bernardo Rodriguez, Ayuda de herrador de caminos de ellas pase á Paris con este objeto como V.E. ha propuesto, reteniendo el destino, y sueldo que ahora goza. A este fin prevengo a D. Francisco Ventura Llovera de orden de S.M. que busque un Maestro para su enseñanza, y que le asista con lo que juzgue necesario para su logro, y al conde de Aranda, que contribuya á su aprovechamiento y que quando le considere con la instrucción que se requiere me lo avise para hacerlo bolver: y de su Real Orden lo aviso á V.E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y en la de que con esta fecha se comunica la correspondiente á thesoreria mayor para que por ella se entreguen al expresado Rodriguez 50 Doblones de oro que S.M. le ha concedido de*

⁷ A.G.P., Reinado Carlos III, Caballerizas, caja 26/4. También en: Registro, libro nº 618. Y en Registro, libro nº 610.

⁸ A.G.P., Reinado Carlos III, Caballerizas, caja 26/6. También en: Registro, libro nº 619. *“Aunque en el nombramiento que hize por mi orden de 30 de Agosto de 1774 de Ayuda de Herrador de Caminos en Bernardo Rodriguez, en virtud de la verbal de S.M. y por los motivos que V.S. me representó y se citan en ella, no se expresó haver de jurar dicha Plaza, como lo ejecutó el Herrador actual de Caminos; hallandolo por preciso, lo he puesto en noticia de S.M. y ha resuelto se practique dicho acto, como igualmente el que no debe causar Media annata, respecto ser creación nueva, y que por lo mismo, por punto general esta mandado no se exija por dicho motivo, en cuya consecuencia lo aviso a V.S. a fin de que disponga el cumplimiento de esta ultima Real resolucion, providenciando al mismo tiempo, que el sueldo que le está considerado al expresado Bernardo Rodriguez, se le incluya en las nominas de Planta, respecto ser su empleo de aumento de ella. San Ildefonso 21 de Agosto de 1776. Duque de Medina Sidonia”*.

⁹ A.G.P., expediente personal de Bernardo Rodríguez, carpeta nº 893/38.

*ayuda de costa por una vez para los gastos del viage. Dios guarde á V.E. muchos años. San Lorenzo 28 de octubre de 1776. Miguel de Muzquiz. Duque de Medina Sidonia*¹⁰.

Intervinientes en la Real Orden: Muzquiz, Secretario del Despacho de Hacienda (actualmente Ministro), comunica al Duque de Medina Sidonia que su propuesta dirigida al Rey ha sido aceptada en todos sus términos, siendo por tanto Bernardo Rodríguez el albéitar designado para estudiar veterinaria. Ventura Llovera, es el tesorero del Real Giro en la embajada española en París, al que Rodríguez irá presentando los recibos de gastos realizados para que le sean abonados. El Conde de Aranda, embajador de España en París, es el encargado de verificar el aprendizaje de Rodríguez, comunicando su aprovechamiento mediante informes enviados a la Corte.

Sanz Egaña, intuye la participación de Aranda en la solicitud al gobierno del envío de un albéitar pensionado para realizar estudios de veterinaria¹¹, queda aquí probado que esa participación no existió, o al menos no fue determinante. En 1998, Pérez García demuestra, a través de los informes enviados a Madrid, el protagonismo de Aranda en el seguimiento de los siguientes dos pensionados españoles en la Escuela de Veterinaria de Alfort¹², Segismundo Malats e Hipólito Estévez. Hasta el momento desconocemos el contenido de los informes referidos a Rodríguez.

El Caballerizo Mayor, conoce perfectamente la valía de los profesionales encargados de la asistencia clínica y el herrado de los caballos y mulas de la Real Caballeriza en el momento de la designación como pensionado en París de Bernardo Rodríguez, a pesar de su mayor antigüedad en la institución y de su superior categoría profesional y retribución económica, son todos relegados en la elección. Ante la poca garantía profesional que le inspiran tanto los tres ejercientes como Albéitares de número como el que ejerce como Herrador de caminos, ya anteriormente infravalorados frente a un albéitar extranjero contratado por su reconocida valía y que permanece al margen del escalafón oficial, decide enviar a la Escuela de Veterinaria de Alfort a formarse como el primer veterinario español a un profesional al que conoce bien y en el que confía plenamente. La designación de Bernardo Rodríguez es una elección personal del Duque de Medina Sidonia, basada en un criterio profesional.

En enero de 1777, a punto de cumplir 28 años¹³, el vallisoletano Bernardo Rodríguez Marinas ingresa en la Escuela de Veterinaria de Alfort. Durante su estancia, mantiene la categoría profesional y el sueldo asignados¹⁴. Concluye sus estudios en julio de 1780. Obtiene brillantes calificaciones y valoración personal, “*excellent sujet ayant bien fait des cours...*”¹⁵.

Pero en enero de 1779 se produce un hecho que influye directamente sobre el futuro profesional de Bernardo Rodríguez, el fallecimiento del Duque de Medina Sidonia, su protector.

La historiografía veterinaria no ha relacionado los nombramientos de Bernardo Rodríguez con el Duque de Medina Sidonia porque, a pesar de que la Real Caballeriza está relacionada con la creación de la Escuela de Veterinaria y tiene un papel protagonista en la disolución del Real

¹⁰ A.G.P., Registro, libro nº 635. También en: Registro, libro nº 653.

¹¹ SANZ EGAÑA, C., “El Primer Veterinario español, D. Bernardo Rodríguez”, en *Boletín de Ciencia Veterinaria*, nº 5, 2-11-1940.

¹² PÉREZ GARCÍA, J.M., “La primera Escuela de Veterinaria”, en *Guerra y Milicia en la España del X Conde de Aranda*, IV Congreso de Historia Militar, Zaragoza 1998, pp. 268-272

¹³ Bernardo Rodríguez Marinas nace en la ciudad de Valladolid, a 15 de Febrero de 1749. Véase: SALVADOR VELASCO “Bernardo Rodríguez Marinas: acta de defunción, testamento de últimas voluntades y partida de bautismo”, XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, Córdoba 2010, pp. 563-568. GARCÍA TORRES, y col. “Filiación y entorno familiar de Bernardo Rodríguez Marinas”, XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, Córdoba 2010, pp.601-604.

¹⁴ A.G.P., Reinado Carlos III, Caballerizas, legajo nº 486(2). En la relación de “*sueldos y raciones*” de todos los dependientes de la Real Caballeriza realizada en marzo de 1777, Rodríguez está incluido como Ayuda de herrador de caminos: “*goza de 5 reales diarios, que componen al año 1.825 reales*”.

¹⁵ MOLERO MESA, J., *Introducció a la Veterinària: Història i Documentació*, <http://minie.uab.es/~veteri/25866/12NacimientoVeterinaria.pdf> (consultado en junio 2010)

Tribunal del Protoalbeitarato (a través del Marqués de Cerralbo, Caballerizo Mayor), no se ha recurrido como fuente primaria de información, a la documentación existente en el Archivo General de Palacio relativa a la Real Caballeriza. En 1848 Casas de Mendoza proporciona únicamente dos fechas: el 29 de agosto de 1774 Rodríguez es nombrado Ayuda de herrador de caminos, y el 5 de noviembre de 1776 se le ordena acudir a la Escuela de Veterinaria de Alfort¹⁶. Ambos inexactos datos son repetidos en 1941 por Sanz Egaña, pero explicando su procedencia de una fuente indirecta: “entre los papeles de Villalba, encontré estas noticias de don Antonio Rodríguez, hijo de don Bernardo”¹⁷. No es hasta nuestra tesis doctoral cuando se realiza un análisis sistemático, no sólo de la documentación que conforma el expediente personal de Bernardo Rodríguez, sino de la amplia documentación de la sección “Reinados” correspondiente a Carlos IV, Fernando VII e Isabel II, en su relación con la Real Caballeriza¹⁸. Los nuevos frutos obtenidos, se producen al ampliar nuestra búsqueda al reinado de Carlos III.

Regreso de Bernardo Rodríguez a la Real Caballeriza como veterinario

En noviembre de 1780 el Caballerizo Mayor, Marqués de Villena, informa al Rey de la incorporación de Rodríguez a la Real Caballeriza en el Real Sitio de San Lorenzo, “Luego que regreso a este Sitio Bernardo Rodriguez, Maestro Herrador y Albeitar desde Paris, en cuya corte permaneció quatro años por disposicion y a expensas del Rey para perfeccionarse en dichas facultades,... noticioso S.M. de su aplicación y adelantamientos, me ha mandado por su orden verbal, disponga se le asocie con el Mariscal Antonio Perla para que asista y cuide del numero de caballos que se le destinará y que se le abone por cada cabeza, lo propio que ha dicho Perla... igualmente quiere S.M. que al citado Bernardo, se le reconozca y tenga por Mariscal de la Real Caballeriza...”, y que se le abone el importe de los Mancebos de herrador que se estime oportuno¹⁹. Por Real Orden de 10 de enero de 1781 se confirman los 16 reales diarios de sueldo asignados a Rodríguez, así como el carruaje de una calesa y una acémila para que asista a los desplazamientos a Jornadas acompañando a la Real comitiva, “mientras entra en plaza de Numero”²⁰. Unos días después, el Caballerizo Mayor ordena que se le entregue el uniforme que corresponde a su clase. De esta forma, el veterinario Bernardo Rodríguez comienza a ejercer profesionalmente en la Real Caballeriza en compañía del Maestro albéitar Antonio Perla. Ambos con la consideración de Mariscal, categoría no incluida en la Planta de la Real Caballeriza pero con mayor retribución económica que la de Herradores y Albéitares de número, asignándosele para el desplazamiento a las Jornadas el mismo carruaje que a estos. Pero Rodríguez sigue manteniendo su puesto como Ayuda de herrador, se articula así su permanencia en la Real Caballeriza en espera de su promoción natural. Ascenderá en el escalafón cuando por fallecimiento se produzca una vacante, ya que el nombramiento como Herrador y Albéitar de número es vitalicio. El albéitar con mayor consideración profesional en la Real Caballeriza es Antonio Perla Coprarini. Es uno de los siete Mariscales que atendía la asistencia clínica y el herrado de los caballos en la

¹⁶ CASAS DE MENDOZA, N., “Historia de la escuela veterinaria de Madrid”, en *Boletín de Veterinaria*, nº 80, 15 de mayo de 1848, pp. 177-182.

¹⁷ SANZ EGAÑA, C., *Historia de la Veterinaria Española*, Espasa-Calpe, Madrid 1941, pp. 243 y 249.

¹⁸ De las 719 citas al pie contenidas en nuestra tesis doctoral, 580 proceden del A.G.P. En algún reciente trabajo de Historia de la Veterinaria se vuelven a utilizar algunas de ellas, presentándolas como originales. Puede deberse a una deficiente heurística previa, o a la actual propensión a reciclar, que lleva a utilizar varias veces el mismo producto.

¹⁹ A.G.P., Registro, libro nº 619. Orden del Marqués de Villena comunicada a Juan Francisco de Garaycoechea, en San Lorenzo a 9-11-1780.

²⁰ A.G.P., Registro, libro nº 635. Es el Veedor Garaycoechea, quien dirige al Rey un informe apoyado por el Caballerizo Mayor, con las propuestas de sueldo y carruaje, y la situación de su permanencia en la Real Caballeriza. Se acepta la propuesta en forma de Real Orden, comunicada por Miguel de Muzquiz, “Ministro” de Hacienda, al Caballerizo Mayor, en El Pardo a 10-01-1781.

Corte de Nápoles, y que junto a Xavier Leonelli acompaña al Rey Carlos III a España²¹. Por Orden del Caballerizo Mayor, Duque de Medinaceli, a 1 de junio de 1760 ambos son nombrados Mariscales de los caballos de coche y de silla de la Real Caballeriza, con un sueldo mensual de 16 reales diarios y una remuneración de 16 reales mensuales por cada uno de los caballos de coche asignados, ambas cantidades superiores a las percibidas por cada Herrador y Albéitar de número²².

Antonio Perla es natural de Dresde (Alemania) y permanece durante 51 años en la Real Caballeriza, siempre al margen del escalafón oficial. Es autor del manuscrito “*El Alvaitre Caminante*”, que nosotros fechamos en torno a 1780. En él describe la que denomina “*De la enfermedad Yncortado*” en la que se identifica perfectamente la operación descrita como un enterocele agudo. El propio Bernardo Rodríguez resalta la importancia profesional de Antonio Perla al atribuirle el primer método curativo que resuelve la hernia inguinal estrangulada, que ha salvado de la muerte a numerosos équidos²³. El Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, Nicolás Casas de Mendoza, afirma que es injusta la gloria atribuida al veterinario francés Girard como el primero que en su Tratado de hernias publicado en 1827 describe la operación de “*Taxis*”, que debe corresponderle a Perla. Su aportación a la técnica quirúrgica en équidos hace de Antonio Perla Coprarini una de las figuras olvidadas de la Albeitería española del siglo XVIII²⁴.

Caballerizo Mayor y Veedor estiman que Rodríguez necesita 3 Mancebos, que perciben 5 reales diarios cada uno, consignándose su importe en las nóminas mensuales de gasto junto con el sueldo estipulado a Rodríguez. Casi todos los caballos de la Real Caballeriza pasan a ser atendidos clínicamente y herrados por los dos Mariscales, Perla y Rodríguez, quedando los tres Albeitares de número, Morago, Duque y Moreda encargados de las mulas, aquellos dos en el Cuartel de Regalada y en el Cuartel de caballos de coche y éstos tres en el Cuartel de coches con mulas.

A pesar del reconocimiento obtenido, la redacción de las Órdenes del Caballerizo Mayor dejan traslucir un cambio de actitud hacia Rodríguez, a veces muy claro: “... *repito a V.S. el que debe celar la existencia de los referidos 3 Mancebos, y todo con arreglo a lo que anteriormente tengo prevenido...*”²⁵.

La situación oficial de Rodríguez en la Real Caballeriza se mantiene hasta que es nombrado Herrador de caminos por Orden del Caballerizo Mayor de 20 de agosto de 1787, plaza vacante por el fallecimiento de Antonio Sánchez. Por una nueva Orden del Caballerizo Mayor, a 29 de agosto es nombrado Herrador y Albéitar de número de la Real Caballeriza por fallecimiento de Pedro

²¹ A.G.P., Reinado Carlos III, Legajo 304/1. La primera noticia que tenemos de Perla y Leonelli es una nómina de sueldos realizada en Nápoles a 31 de agosto de 1759, ambos cobran mensualmente 11 ducados y 39 granos, pero Leonelli tiene mayor antigüedad en el escalafón. A.G.P., expediente personal X. Leonelli, c^a 547/23. Por Real Resolución de 30 de julio del mismo año se establece el efecto retroactivo de la asignación desde 1 de octubre de 1759. Leonelli (llamado en ocasiones Saverio en lugar de Xavier) se jubiló y regresó a Nápoles por Real Orden de 10 de enero de 1771.

²² El sueldo anual de cada Herrador y Albéitar de número es de 1500 reales al año, percibiendo 11 reales mensuales por cada caballo o mula asignados, al que hay que sumar el importe estipulado en la contrata por cada acto veterinario realizado a cada caballo y los medicamentos aplicados, no así a las mulas que se consideran incluidos en los 11 reales correspondientes.

²³ RODRÍGUEZ, B., *Causas, signos y curacion de la Enterocéle ó hernia intestinal*, 1786, biblioteca de la Escuela de Veterinaria de Alfort. Manuscrito dado a conocer por M. BENITO HERNÁNDEZ, véase sus tres últimas páginas. RODRÍGUEZ, B. atribuido a, *Catálogo de algunos autores que han escrito de Veterinaria, de equitación y de agricultura*, Madrid 1790, p. 14.

²⁴ SALVADOR VELASCO, A., *Medicamento de uso animal: nexo de dos reales instituciones, Real Caballeriza y Real Botica (1789-1868)*, Tesis doctoral dirigida por DE ANDRÉS TURRIÓN, M^a L., Ed. U.C.M., Madrid 2004, pp. 155-159 y 479-493. SALVADOR VELASCO, SÁNCHEZ DE LOLLANO PRIETO, *El albéitar Antonio Perla (1728-1811) y su aportación a la técnica quirúrgica en équidos*, XII Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, León 2006, pp. 253-258.

²⁵ A.G.P., Registro, libro n^o 610. Orden del Caballerizo Mayor al Veedor, en Aranjuez a 5-05-1781.

Duque²⁶. Unos días después, el Conde de Floridablanca comunica al Caballerizo Mayor que ha dirigido a la Real Cámara de Castilla el Decreto expedido por el Rey a 7 de septiembre nombrando a Bernardo Rodríguez Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, imprescindible para que la Cámara extienda dicho título. Llegará a ser Decano de esta institución.

Bernardo Rodríguez, casi siete años después de su regreso de la Escuela de Veterinaria de Alfort, es Herrador y Albéitar de número de la Real Caballeriza y Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, los máximos puestos a los que puede aspirar un albéitar. Desde este momento, pasa a percibir únicamente un sueldo de 1500 reales anuales y deja de obtener el ingreso adicional del coste de los tres Mancebos de herrador que tenía asignados. No hemos de olvidar que el sueldo es casi simbólico, ya que perciben mensualmente la cantidad estipulada por cada caballo o mula asignados para su asistencia clínica y herrado, además del importe señalado por contrata para cada acto profesional realizado y medicamento aplicado. Queda así Rodríguez igualado a los otros dos Herradores y Albéitares de número, con excepción de que tiene asignados los mejores caballos de la Real Caballeriza, incluyendo los de uso personal del Rey.

Bernardo Rodríguez ingresa en la Real Caballeriza a 30 de agosto de 1774, y deja de pertenecer a ella el 29 de noviembre de 1819, fecha de su fallecimiento.

Bernardo Rodríguez Marinas y la Escuela de Veterinaria de Madrid

En el ambiente de ebullición científica característico de la Ilustración, se produce en 1762 la apertura en Lyon de la primera Escuela de Veterinaria del mundo, a la que seguirá en 1766 la de Alfort. Ambas tienen como Director a Claude Bourgelat, y son el modelo a seguir por las diferentes Cortes europeas para poner en marcha sus respectivas Escuelas de Veterinaria, para lo que comienzan a enviar estudiantes pensionados para adquirir la formación necesaria²⁷.

Las causas apuntadas como motivo de la puesta en marcha de la primera Escuela de Veterinaria francesa son las grandes epizootias producidas durante el periodo ilustrado y las enormes pérdidas de équidos producidas en el Ejército francés embarcado en continuas guerras. Ambas causas son extrapolables a todos los países europeos, incluido el español.

La Real Orden que envía a Rodríguez a Alfort habla “*de la utilidad que resultaría á la Real Cavalleriza en tener individuos impuestos radicalmente en la Albeyteria*”. Durante el periodo ilustrado, los términos “en beneficio de los Reales intereses” y “en beneficio de la nación” son interdependientes y utilizados a conveniencia, son argumentos intercambiables y entre los que no existe una línea de separación. Una vez demostrada la utilidad para el Rey, el siguiente paso es aplicarla a sus vasallos. Independientemente de que la solicitud del Duque de Medina Sidonia que da lugar a la Real Orden, es probable que contenga términos convincentes más amplios, nosotros estimamos que la intención de Medina Sidonia es demostrar en la Real Caballeriza la superioridad científica de la nueva Veterinaria sobre la vetusta Albeitería, para después emprender la apertura de una Escuela de Veterinaria, vinculada a la Real Caballeriza como principal institución de apoyo y con Bernardo Rodríguez como director. La anuencia de Carlos III estaría basada en su confianza hacia Medina Sidonia, en lo personal, por su trato prolongado y continuo con la Real Familia²⁸, y

²⁶ SALVADOR, *Medicamento de uso animal...*, pp. 136-144. Bernardo Rodríguez es nombrado Herrador y Albéitar de número por Orden del Caballerizo Mayor, Marqués de Villena, en San Ildefonso a 29-08-1787. Jura la plaza en manos del Caballerizo Mayor, en San Ildefonso a 31-08-1787.

²⁷ Sobre la apertura de la Escuela de Veterinaria de Lyon véase: ETXANIZ MAKAZAGA, J.M., *De Albéitares a Veterinarios. La Inspección de Carnes*, Boletín de la Real Sociedad Económica Bascongada de Amigos del País, tomo LVII-2-2002, diciembre 2002, pp. 448-460.

²⁸ El Duque ha sido condecorado por el Rey con la Gran Cruz de Caballero de Carlos III y como Caballero de la Orden del Toisón de oro. Es llamado al cuarto privado para acudir como testigo en el momento de los partos de miembros de la Real familia. En el óleo de Luís Paret “*Las parejas Reales*”, colgado en el Museo del Prado y que describe un festejo del momento, el Príncipe de Asturias, futuro Carlos IV; el Infante D. Gabriel, su hermano; el Infante D. Luís, hermano del Rey; y el Marqués de Medina Sidonia, encabezan cada uno un escuadrón de 12 nobles con traje de época y a

en lo profesional, entendiendo el término como el desempeño del cargo de Caballerizo Mayor, por su trayectoria en el mismo desde 1758 encargándose sucesivamente de caballerizas más importantes (de la Reina, del Príncipe), hasta llegar a la del Rey.

Más allá de la moda imperante, Medina Sidonia es un verdadero ilustrado, convencido de que el conocimiento es la base del progreso²⁹. Mantiene abundante correspondencia con políticos ilustrados como Pablo de Olavide (promotor de las Nuevas Poblaciones), y el Conde de Fuentes (impulsor del Canal Imperial de Aragón); con músicos (era musicólogo e intérprete de clavicordio) como Antonio Soler y Antonio Eximeno; con científicos como Antonio de Ulloa (naturalista y astrónomo), y Pedro Franco (dueño del grueso de la colección que dio origen al Real Gabinete de Historia Natural y su primer director). Mención especial merece su amistad con el padre Martín Sarmiento, ejemplo de personaje ilustrado. El escritor Manuel Joseph Marín pide en 1774 permiso al Duque para incluir en su discurso la carta escrita por Sarmiento al Duque a 13 de septiembre de 1765, así como la idea, que atribuye a Sarmiento y a Medina Sidonia, de lo beneficioso que sería para España establecer en Madrid una Real Sociedad de Agricultura y Artes útiles³⁰. Obtuvo numerosos reconocimientos por su cultura e instrucción: Académico honorario de la Academia de Agricultura de Galicia, en 1765; Académico de la Academia de Cortona (Toscana), en 1768; socio de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en 1775; socio de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, en 1777; socio honorario de la Real Sociedad Económica de Sevilla, en 1778; Académico honorario de la Real Academia Española³¹.

Lo expuesto, nos lleva a pensar que Bernardo Rodríguez, elegido por el Duque de Medina Sidonia para acudir pensionado por el Rey de España a la Escuela de Veterinaria de Alfort y convertirse en el primer veterinario español, es la persona elegida para ejercer la dirección de la Escuela de Veterinaria que España necesita. Esta elección, presenta una particularidad sobre el modelo imperante: Rodríguez no pertenece al estamento militar. La Escuela de Veterinaria, en contra de la corriente dominante, no seguiría un modelo educativo de régimen militar.

La Escuela de Veterinaria, a través del militar nombrado Protector, quedaría vinculada al Ejército, pero la principal institución de apoyo sería la Real Caballeriza. Al contrario de lo que finalmente sucedió, que a través del director de la Escuela, ésta quedó vinculada a la Real Caballeriza, siendo el Ejército la institución dominante.

El primer paso para la instauración de una Escuela de Veterinaria en España está dado, pero el fallecimiento en 1779 del Duque de Medina Sidonia, supone una paralización en los planes. El futuro de la Veterinaria queda en suspenso. El primer veterinario español ejerce desde 1780 únicamente al servicio del Rey, “aparcado” en la Real Caballeriza.

Por Real Orden de 26 de marzo de 1783 se designa a Segismundo Malats i Codina, Mariscal Mayor del Regimiento de Dragones Lusitania y a Hipólito Estévez y Vallejo, Mariscal Mayor del Regimiento de Dragones Almansa, para acudir a la Escuela de Veterinaria de Alfort a adquirir formación veterinaria. Ingresan en la Escuela en septiembre de 1784.

Tras conocer Rodríguez la designación de Malats y Estévez, realiza un resumido Reglamento para una Escuela de Veterinaria, intentando así adquirir protagonismo en la futura dirección de la

caballo. La Duquesa ha ejercido sucesivamente como Dama de las Reinas Isabel de Farnesio, Bárbara de Braganza y María Amalia de Sajonia

²⁹ Pedro de Alcántara nace en Madrid el 25 de agosto de 1724, es el único hijo de Domingo Pérez de Guzmán, XIII Duque de Medina Sidonia, y de Josefa López Pacheco, hija del Marqués de Villena, fundador y primer director de la Real Academia Española. Su educación y formación académica se realizan bajo la dirección de su madre, teniendo como maestro hasta cumplir los 14 años de edad a Gregorio Mayans i Siscar, destacado historiador y lingüista e ilustrado de la primera época.

³⁰ A.F.C.M.S., legajo 2392. La carta de Sarmiento habla de la Mesta y sus perjuicios. La solicitud de Marín al Duque está fechada en Madrid, a 14 de mayo de 1774. El Duque contesta al día siguiente desde Aranjuez.

³¹ A.F.C.M.S., legajo 793.

Escuela, que por supuesto no llega a conseguir porque la decisión de que la nueva Escuela sea dirigida por dos veterinarios militares ya está tomada. Siguiendo el cauce reglamentario, lo envía al Caballerizo Mayor, y desde la Secretaría de la Real Caballeriza se remite al Conde de Floridablanca, Primer Secretario de Estado. Por Real Orden se envía este resumen de Reglamento al Consejo de Castilla para su estudio y valoración, que a su vez solicita la opinión de tres “expertos” en el tema: el Barón de Albalate, Josef Laballi y Pedro Pablo Pomar. Los dos primeros, “entendidos en Albeitería”, realizan un informe conjunto, mientras que el Maestro herrador y albéitar afincado en Zaragoza, lo hace solo. El Consejo de Castilla, con el resumen de Reglamento y los dos informes emitidos forma el expediente: “*Proyecto de Reglamento sobre una Escuela de Veterinaria presentado por Bernardo Rodríguez*”. Por Decreto de 11 de diciembre de 1784 el Consejo envía el expediente a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, para que “*informe y proponga en el asunto lo que se le ofreciese y pareciese*”³².

Las 25 páginas del informe firmado por Miguel de Manuel, Secretario de la Clase de Agricultura de la Sociedad Económica Matritense, contienen una amplia recopilación de la propuesta de Rodríguez, comentarios a los dos informes realizados por “los expertos” y sus propias valoraciones. Esta información permite hacernos una idea muy cercana de la propuesta original de Rodríguez, que consta de 20 Artículos. Propone la prohibición de funcionamiento del Real Tribunal del Protoalbeitarato, no permitiendo que se establezca ningún albéitar sin consentimiento expreso de la dirección de la Escuela de Veterinaria. Los alumnos civiles son mantenidos económicamente durante los cuatro años que dura la enseñanza por cada una de las provincias de procedencia o por sus respectivas Sociedades Económicas, y los alumnos militares por cada uno de los Regimientos de Caballería y de Dragones, manteniéndose separados fuera del periodo de estudio. La Escuela de Veterinaria debe disponer entre sus dependencias de caballeriza-hospital y de botiquín. Vincula a la nueva Escuela con la Corona a través de la Real Botica, encargada de dotar de medicamentos el botiquín de la Escuela; a través de los médicos y cirujanos de la Real Casa, que son los encargados de atender a Director, profesores y alumnos; y a través de la Real Caballeriza, tanto con su propio nombramiento como con los palafreneros de la Real Caballeriza que prestan servicio en la Escuela. Las enseñanzas a impartir son: conocimiento exterior del caballo, anatomía general, materia médica externa e interna, arte de herrar, y economía animal, tomando como base la traducción de las obras de Bourgelat, Director de las Escuelas de Veterinaria de Lyon y Alfort, de quien Rodríguez ha sido discípulo. Finaliza comentando la omisión en su Reglamento de artículos sobre las obligaciones del director, profesores, contador y alumnos; de policía interior; y del gobierno del hospital, fragua y demás dependencias, porque aún no lo considera necesario.

A nuestro juicio, Bernardo Rodríguez comete un grave error al presentar un Reglamento resumido. Aunque no cuenta con oportunidad alguna, porque la ocasión de implantar una Veterinaria civil, ligada al Ejército únicamente a través de la figura del Protector, ha desaparecido junto con su valedor, el Duque de Medina Sidonia, el hecho de presentar para su análisis un articulado incompleto facilita el que sea juzgado de manera injusta y definitiva. Tampoco ayuda, según comentario de Miguel de Manuel, el plantear abiertamente la drástica desaparición del Real Tribunal, la fórmula propuesta debería haber sido suave en las formas para poder ser aceptada.

Pedro Pablo Pomar critica la propuesta de Rodríguez por centrarse en el estudio del caballo sin atender otros animales, por no explicar quienes serían los profesores de la Escuela, y por considerar que una sola persona no es suficiente para ponerla en marcha. Su crítica es inconsistente, apenas entra en el objetivo propuesto de valorar el Plan de Rodríguez, se centra en presentar ideas

³² SALVADOR VELASCO, A., *Nacimiento de la primera escuela de Veterinaria de España*, VIII Jornadas de Historia de la Veterinaria, “Memorial J. M. Díaz”, Murcia 2010, pp. 8-15. Este trabajo contiene un pormenorizado estudio del proceso seguido y de los informes emitidos. Fue entregado a los alumnos y publicado en enero de 2010 en la “Biblioteca” de la página web de la Asociación Española de Historia de la Veterinaria.

alternativas, que para ganar respaldo presenta como de autoría de un reconocido médico. No hace alusión alguna a la entrada de alumnos militares en la Escuela, pero propone que se rija por una Ordenanza de régimen militar como la existente en los Colegios de Cirugía.

Miguel de Manuel reconoce en su informe la necesidad de contar en España con una Escuela de Veterinaria, pero no da lugar a dudas: *“El Plan de Rodríguez, que no dexa de estar conzevido con bastante obscuridad y ningun metodo... lo escaso del Plan, su ningun methodo, y la disformidad y aun contradiccion de algunos de sus articulos...”*. Acusa a Rodríguez de hablar del caballo como única finalidad de la Escuela, debiendo estar abierta a otros animales. Sobre impartir la enseñanza a partir de la traducción de obras extranjeras, es partidario de tenerlas en cuenta pero sin caer en *“el olvido y desprecio que generalmente hacemos de la literatura nacional”*, considera meritorias las obras de Reyna, Cabero, Moltó... e incluso dice haber comprobado que Bourgelat y Lafosse se han servido de la obra de Manuel Díez, impresa en Barcelona por Dimas Ballester y Juan Giglio en 1523. Considera el arte de herrar como *“anexo”* a la Albeitería por la cantidad de enfermedades que evita, por lo que su enseñanza es indispensable en la Escuela, pero estima que deberían dedicarse a su ejercicio mecánico aquellos que no hubiesen aprobado toda la enseñanza veterinaria o bien los que lo elijan como actividad única de ingresos, los herradores tendrían así conocimientos de Albeitería pudiendo ejercer en caso de necesidad, pero nunca un albéitar ejercerá como herrador. Esta separación de ejercicio profesional dice realizarla por analogía con la existente en las Escuelas de Cirugía entre cirujanos latinos y romancistas, mientras a los primeros se les prohíbe que ejerzan como barberos, a los segundos se les exigen conocimientos para, en caso de necesidad, prestar auxilio en los lugares donde no haya cirujanos latinos. Exige a los alumnos los mismos requisitos para su aceptación en la Escuela de Veterinaria que a los estudiantes de Medicina: conocimientos de latín, lógica, geometría y física, ser *“de buen nacimiento”* y honradez, y elegidos entre la clase media del pueblo. No considera excesivos estos requisitos para unos alumnos que se dedicarán a la curación de animales, toda vez que la valoración no ha de hacerse en función del sujeto en el que se emplean, sino por la perfección que es necesario alcanzar para realizarlo con utilidad. Propone que la Escuela de Veterinaria acoja un número, que no determina, de alumnos internos que ejercerán en los Regimientos de Caballería y de Dragones, *“a imitacion de los cirujanos que oy se destinan en Cadiz, y Barcelona para la Marina y Exercito”*; y otro de alumnos externos, a los que se debe premiar con establecimiento fijo en pueblos grandes, *“como se hace con los medicos, y cirujanos”*. Sobre la propuesta de Pomar respecto a que la enseñanza en la Escuela de Veterinaria sea impartida por médicos o cirujanos, De Manuel considera que el no haber realizado estudios específicos de Veterinaria los imposibilita como docentes. Antes de establecer la Escuela es indispensable disponer de maestros formados, para ello propone que *“tres o cuatro”* alumnos procedentes de los Colegios de Cirugía, junto a Bernardo Rodríguez, sean designados para formarse en Francia y que al ocupar las Cátedras creadas en la nueva Escuela de Veterinaria puedan seguir ejerciendo como cirujanos o médicos desde ellas. Mientras, en España se irán constituyendo un Reglamento y un Plan de estudios para la Escuela, pareciéndole idóneos para realizarlo D. Antonio Gimbernat y D. Mariano Ribay, encargados de implantar desde su dirección un Colegio de Cirugía en Madrid, y que *“han frequentado”* la Escuela de Veterinaria de París. Finalmente, propone que antes de que se realice el edificio de la Escuela de Veterinaria, se solicite al Embajador de España en París la más extensa información sobre la allí existente: planta del edificio, Reglamento gubernativo y Plan escolástico.

Es innegable que Miguel de Manuel se ha documentado ampliamente antes de realizar su informe, pero es evidente que sus conocimientos de Albeitería son muy limitados, sólo una de sus propuestas (la última descrita) será tenida en cuenta. Despreciar el resumido Plan de Rodríguez es el objetivo principal.

El 26 de abril de 1785 se remite al Consejo de Castilla una copia certificada del informe aprobado en junta general de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País³³. Este informe atropella a toda una profesión. Si bien la Albeitería ha quedado desfasada en conocimientos, hay albéitares preocupados de su formación, que tras ser instruidos en la Escuela de Veterinaria de Alfort podrían ejercer dirección y docencia en la nueva Escuela de Veterinaria española. La exclusión contra toda la profesión se concreta en la persona de Bernardo Rodríguez: a pesar de la formación adquirida en la Escuela de Veterinaria de Alfort durante cuatro años y de las brillantes calificaciones y valoración personal obtenidas, se propone la humillante idea de que vuelva a Alfort a realizar por segunda vez la carrera, para a su vuelta hacerse cargo de la enseñanza de una asignatura en la nueva Escuela.

Las continuas referencias a los Colegio de Cirugía dejan clara la superioridad del modelo educativo de régimen militar implantado en ellos. Son el modelo a seguir para la nueva Veterinaria. Y en él, una dirección encomendada a un veterinario civil tiene un difícil encaje.

El “silencio administrativo” sumió en el olvido la propuesta de Reglamento presentada por Bernardo Rodríguez. Aunque llega a conocer el contenido de los informes emitidos, como se deduce de su estrategia para intentar subsanar los defectos que en ellos se le atribuyen. Puesto que el informe que finalmente le inhabilita para ejercer la dirección y docencia en la Escuela de Veterinaria parte, al menos formalmente, de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, intenta ganarse su favor.

En 1786 aporta 600 reales para que la Real Sociedad convoque el premio de Albeitería por él propuesto, al que seguirá otro de igual importe en 1787, y otro más en 1788 dotado con 900 reales. P.P. Pomar, el Maestro albéitar al que se recurre para fallar los premios, apercibe a la Real Sociedad: el premio convocado por iniciativa de Rodríguez, puede ser una maniobra para revitalizar el Reglamento para la Escuela de Veterinaria que ya se desestimó. ¡Por si no se habían dado cuenta!

En la junta general de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País de 23 de agosto de 1794, se propone nombrar como Socios de Mérito de la institución a D. Mariano Maella, pintor de Cámara del Rey Carlos IV, “a D. Segismundo Malats y a D. Hipolito Estevez, primer y segundo Director de la Escuela de Veterinaria establecida en esta Corte; y en atención a las pruebas que ha dado siempre de su amor a este Real Cuerpo a D. Bernardo Rodriguez, Mariscal mayor de la Reales Caballerizas, ya dando premios para fomentar el Arte de Veterinaria, y ya examinando Memorias concurrentes a ellos”. Se acordó su admisión en la Real Sociedad por unanimidad³⁴. De esta forma, y en contra de lo afirmado por la historiografía veterinaria, queda demostrado que Bernardo Rodríguez no pertenece a la Real Sociedad Económica Matritense desde los primeros momentos de su creación (junio de 1775), no es hasta casi 20 años después cuando por iniciativa de la propia institución, se le nombra Socio de Mérito. Este nombramiento puede ser entendido como el colmo del cinismo, pero ante la gran diferencia de términos existente en el nombramiento de los

³³ El informe está firmado únicamente por Miguel de Manuel, pero dice haber intervenido en su elaboración Juan Ignacio Güell, socio perteneciente a la Clase de Agricultura (Juan Ignacio Güell de la Encina, Caballero de la Orden de Carlos III por Decreto de 12-11-1789, Ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas). Se aprueba el informe en junta particular y se presenta en junta general a 19-03-1785, acordándose incluir algunas propuestas en el informe final. Es aprobado su contenido en la junta general de 9-04-1785. Se envía desde Secretaría una copia certificada del informe al Consejo de Castilla y se devuelve el expediente original a 26-04-1785.

³⁴ SALVADOR, *Nacimiento de la primera...*, pp. 18-19. Acuerdos de la Real Sociedad de Madrid 1793-1794, tomo X, A/110/19. Se acordó la admisión de los cuatro en la clase de socio de mérito, sin usar el derecho de votación establecida en las admisiones de socios, comunicándose a la Secretaría que se les enviasen el título y los Estatutos. En junta de 20 de septiembre se comunica que Maella contestó a 6 de septiembre dando gracias por su nombramiento, Malats lo hizo a 15 de septiembre y Rodríguez un día después, mientras que Estévez, además, hizo entrega de “*el exemplar en dos tomos pasta que ha dado a luz sobre Beterinaria*”.

tres veterinarios, nos inclinamos por considerarlo como un acto de desagravio hacia la persona de Bernardo Rodríguez.

El fracaso de la estrategia desarrollada por Rodríguez para ganarse el favor de la Real Sociedad, es rotundo. Sin embargo, debido al amplio eco que las convocatorias de premios aparecidas en la *Gazeta de Madrid* tienen en la prensa general, sí logra agitar el ambiente veterinario. Este efecto colateral, se desarrolla en los “papeles periódicos”. A partir de 1787 se produce un incremento de escritos relacionados con la Albeitería y la Veterinaria. La inquietud profesional es creciente, se hace palpable en el ambiente que el momento crucial de la apertura en España de una o varias Escuelas de Veterinaria está próximo, y cada cual juega sus bazas³⁵. En poco tiempo, Bernardo Rodríguez pasará de mero agitador a protagonista.

Algunos de los artículos publicados se motivan en asuntos clínicos, pero dan cabida a la crítica por la situación en la que se encuentra la Albeitería. Otros, tienen como único fin abordar el estado en el que se encuentra la profesión. Los comentarios incluidos en todos ellos sobre el atraso existente en España en el “Arte Veterinaria” son cada vez más numerosos. El deterioro profesional es ya de dominio público.

En el *Correo de Madrid (o de los ciegos)* comienza a publicarse en abril de 1788 el “*Reglamento que se debe seguir en una escuela veterinaria*”, firmado por “D.B.R.” (Don Bernardo Rodríguez). Tras 7 entregas, se suspende su publicación por la gran extensión del trabajo. El 28 de junio se avisa de una edición extraordinaria del *Correo de Madrid* con el Reglamento íntegro. Dos días después se publica “*Reglamento que se debe seguir en una escuela veterinaria: sacado con la mayor precisión del que se observa en las reales escuelas veterinarias de Francia*”, firmado por “Don B.R.M.” (Bernardo Rodríguez Marinas). Tiene 31 páginas, hecho destacable teniendo en cuenta que cada número ordinario del *Correo* durante ese año tiene 4 u 8 páginas.

Hasta ese momento, los artículos publicados en prensa están centrados en denunciar la situación de abandono de la Albeitería, en señalar a los Alcaldes Examinadores como principales culpables y en la necesidad de nuevas enseñanzas profesionales. Rodríguez ofrece un detallado Reglamento que solucionaría la situación. En su análisis, realizado tanto en nuestra tesis doctoral como en posteriores trabajos, destaca el carácter civil que se pretende implantar en la Escuela de Veterinaria. La inminente llegada a España de Segismundo Malats e Hipólito Estévez con formación veterinaria, lleva a Rodríguez a realizar un ataque feroz contra Malats en el *Diario de Madrid* de 29 de julio de 1788: “*Un Español agradecido á la Francia por deberla mucha parte de las limitadas luces que posee en la profesion que exerce; no puede mirar con indiferencia el irregular procedimiento que han tenido en la Real Escuela V::: de París, con dos comprofesores y paisanos suyos*”. Rodríguez atribuye un mayor aprovechamiento y preparación a Estévez, en contra del reconocimiento público realizado por la Escuela de Veterinaria de Alfort a favor de Malats por los conocimientos adquiridos. Basa sus afirmaciones en las opiniones de “*los maestros que han contribuido á su instruccion... y por otras personas fidedignas*”. Denuncia oscuras maniobras para encumbrar a Malats, llegando a ser injurioso en sus comentarios³⁶. Es el primer enfrentamiento conocido de los que sucesivamente se irán produciendo entre estos enemigos irreconciliables³⁷. La desesperación lleva a Bernardo Rodríguez a realizar este ataque público, es un último intento que pasa por crear confusión, por sembrar dudas. Pero no se produce respuesta oficial alguna.

La defensa de Malats la realiza en el mismo periódico Francisco de Rus, en un extenso y duro artículo atribuye las acusaciones vertidas contra Malats al orgullo herido y a la envidia de

³⁵ SALVADOR VELASCO, A., *Madrid y Córdoba, sedes de las primera Escuelas de Veterinaria en España*, XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, Córdoba 2010, pp. 325-330.

³⁶ SALVADOR VELASCO, A., VIVES VALLÉS, M.A., *Escrito injurioso de Bernardo Rodríguez contra Segismundo Malats: el final de una esperanza*, XIV Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, Santiago 2008, pp. 77-81.

³⁷ SALVADOR VELASCO, A., “Bernardo Rodríguez y Segismundo Malats: veterinarios ilustres y enemigos irreconciliables”, en *Información Veterinaria*, (Madrid), 2, (febrero 2010), pp. 20-22.

Rodríguez, recomendándole “*amigablemente*” que deje de hablar de este asunto, del que asegura nadie se ha hecho eco. Fue producto del principio causa-efecto: dos días antes, con la firma B.R., se denuncian dos errores encontrados en la recién publicada obra de Rus, *Adición á la Guía Veterinaria original*.

No se arredra Bernardo Rodríguez. En el *Correo de Madrid* de 30 de agosto responde a Rus: “*Los dicterios y palabras poco medidas han sido siempre las armas de los destituidos de razon, ó de los conocimientos propios de la materia que tratan*”. Y lanza un reto: “*Yo me encargo de reducir á D.H.E. [Hipólito Estévez] á que asienta á hacer ejercicios teoricos y prácticos delante de algunos Medicos, Cirujanos, etc. haga Vm. lo mismo con su Cliente [Segismundo Malats]*”. Es una bravata de Rodríguez, destinada a defender su argumentación de la mayor preparación conseguida por Estévez respecto a Malats en la Escuela de Veterinaria de Alfort³⁸. Seguirá la respuesta de Francisco de Rus³⁹. Y la contestación de Rodríguez⁴⁰.

Por Real Orden de 10 de septiembre de 1788 se encarga a Segismundo Malats y a Hipólito Estévez la elaboración de un Plan para la instauración de dos Escuelas de Veterinaria, una en Madrid y otra en Córdoba.

Durante el último cuarto de 1788 se publica *Discurso critico de Veterinaria*, firmado por L.B., que tiene como principal finalidad argumentar a favor de la ubicación en Córdoba de la Escuela, y no en Madrid como indica Rodríguez en su Reglamento, ya que “*no tiene en sus contornos ninguna cria de ganado*”. Afirma L.B. que ya el Duque de Huéscar tuvo intención de abrir en Córdoba una Escuela de Veterinaria, pero el fallecimiento del Duque lo impidió⁴¹.

Bernardo Rodríguez contesta a L.B. en dos artículos consecutivos publicados en el *Diario de Madrid* en enero de 1789⁴². Considera que más importante que la tradicional aplicación a la cría de caballos existente en Córdoba, es contar en la caballeriza-hospital con numerosos équidos con gran variedad de enfermedades, por lo que el enclave de Madrid le parece idóneo. Para Rodríguez, el principal defecto de la obra es pretender ser albéitar sin ser herrador. Ya ha demostrado ser un fervoroso defensor del herrado como competencia del veterinario, está convencido de que su perfecto conocimiento es la mejor forma tanto de evitar como de solucionar enfermedades en el caballo, es la misma teoría mantenida por Bourgelat. También explica que el Duque de Huéscar no tuvo intención de abrir una Escuela de Veterinaria en Córdoba y revela que fue “*el Exmo. Sr. Duque de Arcos, el qual despues del Rey mantuvo dos pensionados Españoles en la Escuela de Veterinaria de Paris, de los que el uno murió allí, y el otro despues de haber regresado á su patria...*”⁴³.

³⁸ SALVADOR, *Madrid y Córdoba...*, opus cit.

³⁹ *Ibidem*. Rus, sarcástico: “*el Maestro Rodriguez*” es un escrupuloso censor, “*un talento nada vulgar, con el agregado de haber cursado en las escuelas ultramontanas, y por obras de v.g. Bourgelat*”. Le dedica además una cita: “*Que el hacer cuesta trabajo; y el criticar nada cuesta*”.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ L.B., *Discurso crítico de Veterinaria, fundado sobre el sistema de un hombre grande, que fue de esta Corte*, Madrid 1788. Estamos de acuerdo con Camarero Rioja, que recupera este libro para la Veterinaria, en identificar a L.B. como un personaje ilustre o de alto rango, se deduce por la forma en que Rodríguez se refiere a él en sus escritos.

⁴² SALVADOR, *Madrid y Córdoba...*, opus cit.

⁴³ No compartimos la opinión de Rodríguez sobre la intención del Duque de Huéscar. Se fundamenta en que como Comandante de la Real Brigada de Carabineros, dio Orden de que dos voluntarios acudieran a la Escuela de Veterinaria de Francia para a su regreso servir uno como Mariscal Mayor y el otro como “remontante” en la Real Brigada. El único voluntario presentado no llegó a ir a Francia por ser nombrado por el Duque de Alba como albéitar y herrador de su caballeriza en Madrid. Con ser cierto lo relatado por Rodríguez, esto no implica que transcurrido un tiempo, “en beneficio de los Reales intereses y de la Nación”, no fuesen destinados a instruir a los nuevos veterinarios formados en la Escuela abierta en Córdoba. La política de hechos consumados es una constante en la época.

Alonso de Rus entra en escena⁴⁴, se posiciona en contra de los argumentos de Rodríguez en el *Diario de Madrid* de 8 y 9 de febrero. Considera la ubicación de la Escuela en Madrid “*un error que se presenta de vulto*”, pues al no haber cría de caballos, éstos llegan con al menos 5 años, lo que impide el estudio de sus enfermedades iniciales. Propone que sean cinco las Escuelas de Veterinaria, situadas en las cinco provincias con mayor producción equina. Con un único profesor en cada una, se aprovecharían más las enseñanzas de “*suelo, climas, pastos, aguas, ayres, y abrebaderos*” que con “*mil Maestros*” en Madrid. Se mofa de la pretensión de Rodríguez “*de hacer esqueletos y embalsamar pajaros*”. Dice haber presentado sus propuestas al Rey⁴⁵.

“*La mas mala rueda del carro es la que siempre mete mas ruido...*”, es el primer párrafo del extenso artículo de Bernardo Rodríguez contestando a Rus, publicado en *Correo de Madrid* de 7 de marzo. Está escrito en forma de pregunta y respuesta, acusa a Rus de ser portavoz de L.B., identificando a este último como “*un mero aficionado*”, y ningunea a Rus denominando a los dos personajes intervinientes como L.B. y B.R.. Nos proporciona Rodríguez la base de sus principios didácticos: no es suficiente la práctica para formar un albéitar, son imprescindibles los principios teóricos. Defiende la enseñanza a través de “*la anatomía comparada*”, sólo posible con piezas y esqueletos preparados, “*son el libro menos fallido que se conoce*”, aunque en Albeitería aún no se realiza. La Escuela debe estar en Madrid, la estabulación y el sometimiento al trabajo hacen sufrir al caballo muchas más enfermedades hasta los 15 años de su edad media que la libertad de la dehesa durante los primeros 4. No son viables cinco Escuelas por no haber maestros suficientemente preparados, “*para formar una andamos á tres menos cuartillo*”.

En enero de 1789 Malats y Estévez presentan al Rey su Plan para la Escuela de Veterinaria. También está basado en el vigente en la Escuela de Veterinaria de Alfort, pero contiene una diferencia fundamental con el presentado por Rodríguez: el carácter militar de la Escuela, que se regirá como un Cuartel. El militar elegido como Protector de la institución será nombrado a solicitud de la Junta de Caballería, dependiendo así la Escuela del Despacho (Ministerio) de Guerra. Aduciendo la falta de profesores suficientemente preparados desestiman la propuesta de apertura de una Escuela en Córdoba, comprometiéndose ambos a impartir todas las asignaturas en la única Escuela que a su juicio es conveniente implantar. Se da traslado al Rey de este Plan, siendo evacuado para su examen por el Consejo de Castilla a 12 de enero de 1789.

En 1790 el Consejo de Castilla nombra una comisión formada por el Barón de Albalate, Josef Laballi, y Pedro Pablo Pomar, los tres mismos “expertos” que ya fueron designados para valorar el resumido Reglamento realizado por Rodríguez en 1784⁴⁶. Su cometido ahora es evaluar el “Plan” de Malats y Estévez, el “Reglamento” completo de Rodríguez, y la “Propuesta” de Alonso de Rus. La comisión realiza un informe favorable al Plan propuesto por Malats y Estévez, que hace que el Consejo de Castilla se decante en su informe efectuado a 15 de septiembre de 1791 por la recomendación realizada. Esto supone el punto y final de las polémicas suscitadas en la prensa.

En opinión de Nicolás Casas, Catedrático y posterior Director de la Escuela, “*los profesores que se reunieron en aquella junta hicieron del trabajo de tan benemérito y sabio veterinario [Bernardo Rodríguez] una crítica injusta á causa de no entenderle, porque en efecto era muy superior á sus escasos conocimientos*”⁴⁷. Con ser cierto este razonamiento, no nos parece ésta la principal razón. La comisión se forma para dar una pátina de imparcialidad a una decisión ya tomada de antemano: la orientación militar que se ha decidido que tenga la Escuela de Veterinaria y la designación de

⁴⁴ Alonso de Rus García es Mariscal Mayor de la Compañía Italiana del Real Cuerpo de Guardias de Corps. Autor de los tomos I y IV de *Guía Veterinaria original*, y de *Aforismos de la Medicina y Cirugía Veterinaria*.

⁴⁵ *Diario de Madrid*, 8 y 9 de febrero de 1789, nº 39 y 40, epígrafe “veterinaria”.

⁴⁶ Hemos identificado al Barón de Albalate y a Laballi, véase: SALVADOR, *Nacimiento de la primera...*, p. 8.

⁴⁷ CASAS DE MENDOZA, N., “Historia de la escuela veterinaria de Madrid”, en *Boletín de Veterinaria*, (Madrid), 80, (15-05-1848), p. 180.

Malats y Estévez como los dos militares que han de recibir formación veterinaria para después ejercer la dirección de la Escuela.

Por Real Orden de 23 de febrero de 1792 se instaura la Escuela de Veterinaria, considerándose esta fecha como la fundacional, y se designa el Plan de Malats y Estévez como modelo para formar el futuro reglamento que la gobierne. Por Real Orden de 15 de marzo de 1792 se ordena que “*se establezca en las inmediaciones de Madrid, extramuros de la Puerta de Recoletos, una Escuela de Veterinaria*”⁴⁸, nombrando a Segismundo Malats y a Hipólito Estévez como Director primero y segundo respectivamente. El Alcalde de Casa y Corte D. Gutiérrez Baca de Guzmán otorgó la posesión del edificio de la Escuela y de sus pertenencias a Segismundo Malats en nombre del Rey, a 10 de diciembre de 1792. El Príncipe de Monforte (Inspector general de Caballería y Dragones) y el Conde de la Cañada, pronto sustituido por D. Domingo Codina (ambos miembros del Consejo de Castilla), son nombrados Protectores de la nueva institución, y basándose en el Plan elegido presentan al Rey a 7 de enero de 1793 el *Plan provisional para el Régimen y Gobierno de la Escuela de Veterinaria de Madrid*. Por Real Orden de 12 de Febrero de 1793 se aprueba el Reglamento que gobernará la Escuela y se ordena a la Real Cámara de Castilla que expida el nombramiento de directores a Malats y a Estévez, usando en ellos el tratamiento de Don, y concediéndoles Privilegio de Hidalguía. La Escuela de Veterinaria de Madrid, primera de España, abre sus puertas el 18 de octubre de 1793⁴⁹.

La nueva institución tiene una organización militar, con gobierno, disciplina y uniforme castrenses⁵⁰. Los trabajos realizados por los profesores Vives Vallés y Benito Hernández señalan como el primer objetivo a cumplir por la Escuela de Veterinaria, el de abastecer de profesionales bien formados al Ejército⁵¹. En palabras de Vives Vallés: “*La organización de la veterinaria se realizó con la finalidad de obtener profesionales de la medicina animal mejor formados que los albéitares y para uso mayoritario del Ejército, totalmente de espaldas a la Albeitería civil*”⁵². La Escuela de Veterinaria es considerada como un Centro Militar de Enseñanza, permaneciendo incluida en el Estado Militar de España hasta que por Real Orden de 11 de diciembre de 1841 se suprime el cargo de Protector, que era nombrado por el Rey a propuesta del Ministerio de la Guerra, pasando a depender de la Dirección General de Estudios.

Antes de los nombramientos de Malats y Estévez como directores de la Escuela se produce su vinculación con la Real Caballeriza. Por Orden del Caballerizo Mayor, Marqués de Villena, a 10 de mayo de 1790 se nombra a Malats como Herrador y Albéitar supernumerario, quedando así en disposición de ocupar la primera vacante que se produzca entre los tres Albéitares de número. El mismo día, se nombra a Estévez como Herrador de caminos, plaza inferior a la de Malats en el escalafón. La toma de posesión de Malats se produce el día 12 de mayo, y la de Estévez un día después. Siempre hay un escalón de diferencia.

Por Real Orden de 8 de agosto de 1793 se nombra a Malats como Mariscal de número de la Real Caballeriza. El documento de su toma de posesión tiene el valor adicional de ser el primer juramento en el que la denominación oficial de la plaza cambia de Herrador y Albéitar de número de la Real Caballeriza a Mariscal de número de la Real Caballeriza.

⁴⁸ MAÑÉ SERÓ, M^ºC., y col., *La ubicación física de la primera Escuela de Veterinaria. Problemas: entonces como ahora*, XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, Córdoba 2010, pp. 319-323.

⁴⁹ SALVADOR, *Medicamento de uso animal...*, pp. 72-75.

⁵⁰ MORENO FERNÁNDEZ-CAPARRÓS, L., PÉREZ GARCÍA, J.M., *La Escuela de Veterinaria en la publicación “Estado Militar de España”*, I Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria, Madrid 1995, pp. 50-55.

⁵¹ VIVES VALLÉS, M.A., *La Real Escuela de Veterinaria de Madrid ¿una de las medidas del gobierno para mejorar la albeitería?*, Conferencia pronunciada en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, 10-02-1999. BENITO HERNÁNDEZ, M., *Del amanecer de las Escuelas de Veterinaria en España*, Ed. Servicio publicaciones Universidad Cardenal Herrera-CEU, Moncada (Valencia) 2003, pp. 91-95. VIVES VALLÉS, M.A., *Veterinaria y Sociedad*, Ed. Fundación Caja Rural del Sur, Sevilla-Huelva 2006, pp. 69-74.

⁵² VIVES, *La Real Escuela de Veterinaria...*

El título de Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato, firmado por el Rey a 9 de septiembre de 1793, es presentado por Segismundo Malats ante la Sala primera de Alcaldes de Casa y Corte del Consejo de Castilla junto con la solicitud de toma de juramento, que tuvo lugar ante los diez componentes de la Sala a 16 de septiembre⁵³.

De este modo se cierra el círculo. En la figura de Segismundo Malats se produce la anómala situación que tanto perjudicará el afianzamiento de la Ciencia Veterinaria: el Director de la Escuela de Veterinaria, encargado de la formación y examen de los futuros veterinarios, es también miembro del Tribunal del Protoalbeitarato, única autoridad que concede el título de Maestro herrador y albéitar previo examen de conocimientos. La lucha de intereses marcarán el nacimiento y el futuro de la Escuela de Veterinaria, y por tanto, de la nueva profesión.

La Escuela de Veterinaria, a través de sus dos protectores y sus dos directores, está vinculada a cuatro instituciones, además de a la propia Corona que es quien finalmente aprueba y realiza las designaciones: Ejército, Consejo de Castilla, Real Caballeriza y Real Tribunal del Protoalbeitarato.

Bernardo Rodríguez Marinas y la Real Escuela de Veterinaria de Madrid: una segunda oportunidad

Malats ejerce como Director primero de la Escuela de Veterinaria durante 33 años, hasta 24 de diciembre de 1826, fecha de su fallecimiento. Si bien, permanece apartado de la dirección durante varios periodos⁵⁴. El más largo de ellos, exceptuando el intervalo correspondiente a la ocupación napoleónica, fue el que se produjo entre agosto de 1796 y abril de 1799. Según versión del propio Malats, tiene su origen en la acusación de malversación de caudales de la Escuela de Veterinaria por valor de millón y medio de reales, vertida contra él y contra el Protector de la Escuela D. Domingo Codina, logrando Malats su restitución en la dirección cuando Codina demostró que el dinero estaba en la Tesorería de los Cinco Gremios Mayores de Madrid⁵⁵.

Tras mantenerse un año sin Director primero y viendo que el litigio por la malversación de fondos continua sin resolverse, una institución con el poco recorrido organizativo y docente de la Escuela de Veterinaria necesita cubrir este cargo. Por Real Orden de 24 de julio de 1797, transmitida por el valido Manuel Godoy, se produce el nombramiento de Bernardo Rodríguez como director de la Escuela. No es una destitución tajante de Malats ni tampoco un nombramiento expreso de Rodríguez, se recurre simplemente a ordenar la asistencia de éste a la Escuela de Veterinaria y al desplazamiento de aquél a las jornadas acompañando al Rey, que tienen una duración de varios meses. En la práctica es un nombramiento interino, Malats no ha sido destituido sino apartado del cargo desde un año antes. Se produce así la designación interina del veterinario que en su día fue preparado para ejercer la dirección, hasta que se produzca la resolución del proceso iniciado ante los tribunales. Finalmente Malats es absuelto del delito de malversación, lo que implica el abandono del cargo por parte de Rodríguez, que solicita su salida de la Escuela aduciendo motivos de salud. En abril de 1799 abandona sus obligaciones como director y en septiembre las de profesor⁵⁶.

⁵³ SALVADOR, *Medicamento de uso animal...* pp. 145-151. SALVADOR, y col., *Aportación a los nombramientos de...*, pp. 247-252.

⁵⁴ SALVADOR, *Medicamento de uso animal...* pp. 75-76.

⁵⁵ MALATS, S., *Manifiesto que en contestacion al aviso importante a los albeitares*, Madrid 1814, p. 45-47. Libro no incluido en ningún catálogo de obras de veterinaria y que presentamos en nuestra tesis doctoral.

⁵⁶ SALVADOR VELASCO, A., DE ANDRÉS TURRIÓN, M^a L., *Bernardo Rodríguez, Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid de julio de 1797 a abril de 1799*, XI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, Murcia 2005, pp. 157-162.

Se concedió a Bernardo Rodríguez el tratamiento de Don, el Privilegio de Hidalguía y el título de Director de la Escuela de Veterinaria, en los mismos términos que les habían sido concedidos a Segismundo Malats y a Hipólito Estévez⁵⁷.

Tras la incorporación inicial del albéitar Antonio Roura como profesor de Fragua y Hospitales, es confuso el momento de la incorporación de nuevos profesores a la Escuela de Veterinaria, pero mientras se producen nuevas investigaciones que nos aporten más exactitud, podemos afirmar que en junio de 1796, antes de la llegada de Bernardo Rodríguez al cargo de Director interino, ya Benito Agustín y Calonge ejerce como profesor de Farmacia y tiene a su cargo la botica existente en la Escuela⁵⁸ (Calonge imparte en la Escuela las asignaturas de farmacia, materia médica, botánica y química, según los periodos, por lo que consideramos que su titulación es la de boticario). La siguiente incorporación es la del Maestro herrador y albéitar Francisco González (ganador de diferentes premios a convocatorias sobre trabajos de veterinaria, comisionado por la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País para realizar *in situ* informes sobre diferentes cuestiones veterinarias, con obra publicada, y cuya labor a favor de la veterinaria, tal vez por ser albéitar de formación, aún no ha sido debidamente reconocida), y tiene lugar coincidiendo con la destitución de Malats como Director primero. El cirujano militar Joaquín de Villalba ingresa en septiembre de 1798⁵⁹, con Rodríguez ejerciendo la dirección interina. Antonio de Bobadilla, que será el primer veterinario formado en la propia Escuela en llegar a ejercer como profesor en ella, lo hace en 1800⁶⁰.

Conocemos hasta el momento una obra publicada y tres manuscritos con autoría de Bernardo Rodríguez. En 1790 se publica *Catalogo de algunos autores españoles que han escrito de veterinaria, de equitacion y de agricultura*, que aunque anónimo, se atribuye de forma unánime y sin ninguna duda a Bernardo Rodríguez. El manuscrito *Causas, signos y curación de la Enterocèle ô Hernia Intestinal*, hallado en la Biblioteca de la Escuela de Veterinaria de Alfort por la profesora Benito Hernández, está escrito en castellano, fechado en 1786 y consta de 90 páginas. En la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, de la Universidad Complutense, existe un manuscrito autógrafa de Bernardo Rodríguez, escrito en francés, de 32 páginas, las primeras 11 bajo el título *Abrégé du Cerveau* (Resumen del cerebro), y las 21 siguientes con el de *Abrégé du Thorax*. Está encuadernado junto al manuscrito *Histoire des Drogues en forme des Therapeutiques*, también escrito en francés, de 329 páginas, el autor del original es Chabert, profesor de Rodríguez en la Escuela de Veterinaria de Alfort, está copiado por Rodríguez como se establece al comparar su escritura con el anterior manuscrito. La ficha bibliográfica los data entre 1780 y 1800, nosotros, como ya explicamos en la tesis doctoral, nos mostramos de acuerdo con la primera fecha, incluso anticipándola un año, toda vez que Rodríguez escribe ambos manuscritos mientras está en la Escuela de Veterinaria de Alfort, mientras que de tratarse de la segunda fecha señalada, coincidiría con su permanencia en la Escuela de Veterinaria de Madrid y le hubiese servido de base para

⁵⁷ SALVADOR VELASCO, A., *Privilegio de Hidalguía y título de Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid a favor de Bernardo Rodríguez*, XV Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, Toledo 2009, pp. 237-242.

⁵⁸ SALVADOR, *Medicamento de uso animal...*, pp. 521-523. El anexo nº 11 de la tesis doctoral incluye los recibos firmados por Benito Agustín y Calonge como profesor de farmacia, y demuestran su permanencia en la Escuela de Veterinaria desde, al menos, mayo de 1796.

⁵⁹ VIVES VALLÉS, M.A., *Joaquín de Villalba y la Veterinaria Española*, ponencia del IX Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, San Sebastián-Bilbao, Octubre 2003, pp. 20-42.

⁶⁰ SANZ EGAÑA, (1941), p. 255. Sitúa las incorporaciones de profesorado en el año 1800, previa oposición. VITAL RUIBERRIZ DE TORRES, P., *Historia de la Ciencia Veterinaria Española: del Antiguo Régimen al liberalismo, 1792-1847*, tesis doctoral dirigida por PESET REIG, J.L., Madrid 1984. Hace partícipe de las incorporaciones a Bernardo Rodríguez, y las enmarca entre los años 1797 la de González y 1800 la de Bobadilla. Ni Sanz ni Vital citan a Calonge entre los primeros nombramientos en la Escuela de Veterinaria.

impartir sus clases, pero por un lado la Escuela ya contaba con Agustín Calonge como profesor de Farmacia y por otro no encontramos el sentido a escribirlo en francés para lograr esa finalidad⁶¹.

A pesar de las dificultades, la Escuela de Veterinaria sigue funcionando. Como el resto de las numerosas instituciones creadas durante el periodo ilustrado, la Escuela presenta un problema estructural, ya que al haber sido la Ciencia utilizada por la Corona como solución a problemas inmediatos o como elemento de prestigio, y apoyarse mayoritariamente en el Ejército para su introducción y desarrollo, no se logra imbricarla en la sociedad, es decir, hacerse verdaderamente necesaria y por ello valorada, por lo que muchas instituciones desaparecen, otras siguen su actividad de forma vacilante y algunas sufren transformaciones radicales⁶². La Escuela de Veterinaria es de las segundas, ya que gracias a la preparación científica obtenida por los veterinarios logra demostrar su importancia para la sociedad, lo que la hará perdurar, aunque no sin esfuerzo, pues presenta la particularidad de que otra profesión, la albeitería, habilita para realizar el trabajo que de forma casi exclusiva durante los primeros años de existencia de la Escuela realizan los veterinarios, la asistencia clínica y el herrado de los équidos.

La Escuela de Veterinaria en el Testamento de últimas voluntades de Bernardo Rodríguez Marinas

La filiación personal y la actividad profesional de Bernardo Rodríguez han estado siempre rodeadas de una nebulosa, apenas se contaba con datos. Debido a ello, la historiografía veterinaria ha recurrido a tildarlo como personaje perseguido y silenciado. Nuestro trabajo contradice estas afirmaciones. Hemos realizado un recorrido por sus actividades profesionales, siempre en puestos de máxima responsabilidad, y expuesto cómo hizo uso de todos los medios a su alcance para promover su candidatura a la dirección de la Escuela de Veterinaria. Veamos ahora su filiación personal.

En el Archivo Diocesano de Madrid-Alcalá hemos hallado el acta de defunción de Bernardo Rodríguez Marinas. Nos permite conocer su filiación completa, con excepción de su fecha de nacimiento (pero nos da la información para obtenerla): es natural de la ciudad de Valladolid; hijo de Carlos y de Bernarda; está viudo de María Soulage; sus hijos legítimos son Juan Antonio y José, nacidos de su matrimonio con María Soulage, a los que nombra herederos y testamentarios⁶³. Sobre su hijo Juan Antonio habíamos realizado ya una curiosa comunicación⁶⁴.

El acta de defunción contiene otro dato, “realizó testamento con el notario D. Valerio Cortijo”. En el Archivo Histórico de Protocolos de la Comunidad de Madrid encontramos el testamento de últimas voluntades de Bernardo Rodríguez Marinas. Consta de doce páginas y contiene 17 cláusulas. Está firmado a 21 de mayo de 1819, poco después de cumplir 70 años. Es un meditado documento que muestra sus sentimientos más auténticos, en él se entremezclan el aspecto humano y el profesional. Está efectuado tras la experiencia acumulada de toda una vida e influenciado por una circunstancia vital ocurrida tres meses antes: sobrevivir tras estar moribundo.

Nos fijamos aquí únicamente en la cláusula 7ª, en ella demuestra tanto su cariño a la profesión veterinaria como su odio a Segismundo Malats. La transcribimos íntegra y literalmente: “*Mando á la Real Escuela Veterinaria de esta Corte un cajon á doble fondo de instrumentos de Albeiteria; el Esqueleto de un Caballo hecho por Don Antonio Perla, que puede componerse; otro de un feto humano; una canilla de ternera con cinco pezuñas; otra de un abestruz; un bendaje de cuero, y fierro para las contrarroturas; todas las mordazas que se hallan con su llabe, y torniquete; todos*

⁶¹ SALVADOR, *Medicamento de uso animal...* pp. 143-144 y 430.

⁶² PUERTO SARMIENTO, F.J., *El mito de Panacea*, Ed. Doce Calles, Madrid 1997, p. 417.

⁶³ SALVADOR VELASCO, A., *Bernardo Rodríguez Marinas: acta de defunción, testamento de últimas voluntades y partida de bautismo*, XVI Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, Córdoba 2010, pp. 563-568.

⁶⁴ SALVADOR VELASCO, A., VIVES VALLÉS, M.A., PÉREZ GARCÍA, J.M., *Deserción profesional del hijo veterinario de Bernardo Rodríguez*, XV Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, Toledo 2009, pp. 243-246.

los modelos de bendages de fierro entre los quales los hay que pueden perfeccionarse con notable beneficio de dicho establecimiento; un modelo pequeño de una guarnición para herrar el ganado inquieto; una geringa de inyestar; un medallon, ó retrato de Bourgelat; una herramienta á la Alemana para servir de modelo, y finalmente una coleccion de huesos con varias enfermedades, con la condicion de que sin que salgan (los citados huesos) de la Escuela, se le franqueén al ex-[celentísimo] Director Don Segismundo Malats, para que este forme, segun se lo rruego, una memoria sobre las enfermedades de dichos huesos para instrucción y utilidad de los alumnos de dicha Real Escuela”.

Rodríguez Marinas deja como legado a la Escuela de Veterinaria de Madrid numeroso instrumental, herramientas para casos especiales y curiosidades coleccionadas a lo largo de sus años de ejercicio, todo ello con la intención de que sea utilizado como material didáctico destinado a la formación de los futuros veterinarios, evitando así que estas piezas caigan en el olvido o sean malvendidas. Siempre ha considerado un orgullo ser discípulo de Claude Bourgelat, fundador de la Veterinaria francesa y mundial, y desea que la Escuela de Veterinaria de Madrid sea la nueva propietaria del bajorrelieve con la figura representativa de su maestro.

Tampoco olvida a quien ha sido a lo largo de su vida profesional su mayor enemigo: Segismundo Malats⁶⁵. Le envía lo que consideramos un regalo envenenado, la realización, con destino a la docencia en la Escuela, de una Memoria que describa, a partir de la colección de huesos que le deja como legado, las diferentes enfermedades que han dado lugar a la alteración o deformación de cada uno. Bernardo Rodríguez pretende así dejar en evidencia a Segismundo Malats, ridiculizarlo. Le considera incapaz de realizar semejante tarea, por ello incluye la condición de que Malats no saque los huesos al exterior, sabe que ningún profesor de la Escuela hará la Memoria, si Malats no puede encargarse fuera que le realicen el trabajo, la única posibilidad es que otro veterinario acuda a realizarlo a la Escuela, lo que no escaparía al conocimiento de los profesores y equivaldría a reconocer públicamente su incapacidad. El plan de Rodríguez está bien concebido, pero mucho nos tememos que no diese resultado, Malats no era hombre de remilgos y saldría del paso eludiendo el deseo testamentario de Rodríguez, quedando en evidencia únicamente ante el claustro, que ya conoce suficientemente su profesionalidad.

¿Nos aventuramos al asegurar que Rodríguez considera incapaz a Malats de realizar la Memoria?. No. Atendemos a los argumentos expresados en octubre de 1813 por Antonio de Bobadilla, Catedrático de Anatomía en la Escuela de Veterinaria y discípulo de Malats⁶⁶. Dos ejemplos: Bobadilla califica los *Elementos de Veterinaria* de Malats como “diez tomos bastardos”, no por tratarse de una traducción de la obra en dos tomos de Bourgelat, sino por haber pagado Malats el encargo de su traducción, pues considera que éste “*regreso a España sin entender el francés...*”. Y tras los dos años de dirección interina de la Escuela por Bernardo Rodríguez, Bobadilla relata la vuelta de Malats, “*y con él la inquietud, el desorden, la desaplicacion, el despotismo y la ribalidad...*”, viéndose superado en conocimientos por los alumnos más antiguos. Creemos suficientes los argumentos expuestos para demostrar nuestra opinión. Aunque es Bobadilla quien firma, Malats ve la sombra de Rodríguez, al que acusa de tirar la piedra y esconder la mano, y de no atreverse a dar la cara⁶⁷.

La lectura del testamento de Bernardo Rodríguez permite afirmar que, sin poderlo cuantificar con exactitud, el patrimonio acumulado es muy importante. Como no puede ser de otra manera, se trata

⁶⁵ SALVADOR, “Bernardo Rodríguez y Segismundo Malats: veterinarios ilustres y enemigos irreconciliables”, *op.cit.*

⁶⁶ A.B.F., *Aviso importante á los albéytares*, Madrid 1813, 13 páginas en 4^a. Antonio Bobadilla escribe su “Aviso” con Malats apartado una vez más de la dirección de la Escuela de Veterinaria, creyendo que en esta ocasión es de forma definitiva, pero se equivoca. Obra no incluida en la bibliografía veterinaria, se encuentra en la Sala Cervantes de la Biblioteca Nacional, son 13 páginas repletas de ataques crueles y, seguramente, desproporcionados.

⁶⁷ MALATS, *Manifiesto...*, Malats se refiere al Catedrático Antonio Bobadilla en tono despreciativo, motejándolo como “Bobadilla”.

de un profesional cualificado, que ha permanecido durante 39 años en un puesto de máxima responsabilidad, como es la asistencia clínica de los mejores caballos de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII. Se evidencia, que el sistema de remuneración imperante en la Real Caballeriza, mediante una contrata que valora cada acto veterinario realizado y cada caballo herrado, compensa con creces el escaso sueldo asignado (dualidad histórica entre oficial de manos y profesional liberal), siendo un freno para que los Mariscales reivindicuen el ser considerados únicamente como profesionales sanitarios al servicio del Rey, con la única remuneración de un sueldo digno, como el de médicos, cirujanos y boticarios.

Finalmente, la anotación “natural de la ciudad de Valladolid”, incluida en el acta de defunción, nos lleva al Archivo General Diocesano de la ciudad. En aquel momento existían 14 parroquias, era cuestión de tiempo encontrar la partida de bautismo. Bernardo Rodríguez Marinas nació el 15 de febrero de 1749.

Nuestro trabajo, complementa y se complementa, con los ya existentes sobre las causas de la puesta en marcha de la Escuela de Veterinaria, quedando cubiertas las lagunas que pudiera haber sobre el inicio de la institución. Por supuesto, siguen existiendo puntos oscuros o zonas grises, que son el reto para futuras investigaciones, pero las dudas, son cada vez de menor tamaño.